

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento de protección de derechos fundamentales, interpuesto por Mario Hilario de la Vega y Lucía Hilario Frías ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Mario Hilario de la Vega y Lucía Hilario Frías recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento de protección de derechos fundamentales, contra la Resolución de 3 de julio de 2008 dictada por el lmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, por la que se ejecuta la Sentencia núm. 2420/2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 18 de agosto de 2008.- El Delgado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario, interpuesto por don Cristóbal Naranjo Montes y doña Cristina García Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Cristóbal Naranjo Montes y doña Cristina García Vázquez recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario, contra Resolución de 10 de octubre de 2006 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, por la que se desestima el recurso contra la decisión de no titulación de Graduado en ESO acordada por el IES Salduba, de San Pedro de Alcántara.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 25 de agosto de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de agosto de 2008, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», código MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.

Expte. núm. D/01/07.

Visto el expediente núm. D/01/07 de amojonamiento del monte «Coto Alarcón», código de la Junta de Andalucía MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento del monte «Coto Alarcón» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en todo el tramo de perímetro exterior, comprendido entre los piquetes del 1 al 64, ambos inclusive, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de 19 de julio de 2004.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17 de diciembre de 2007 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV, sobre amojonamiento, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de enero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 28, de 8 de febrero de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de 28 de febrero de 2008, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Torremolinos.

4. Durante el día 11 de marzo de 2008 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de sesenta y cuatro hitos, con las iniciales MP y junto a estas el número de hito correspondiente.